

**ACTA NUMERO 08 ORDINARIA**  
**7 DE Abril DEL AÑO 2016**

En el Municipio de Ixtlahuacán del Río, Jalisco, siendo las 18: 00 Horas del día 7 de Abril del año 2016, encontrándose en la finca marcada con el número 2 de la calle Republica de esta cabecera municipal, inmueble que ocupa las instalaciones de la presidencia municipal, mismo que funge como recinto para sesionar esta sesión de Ayuntamiento constituido de conformidad a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco y la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y con la presencia de:

**C. LIC. SALVADOR RAMIREZ MANCILLA** en su carácter de Presidente Municipal, así como los Ciudadanos Regidores, C. HECTOR MARTINEZ CAMACHO, C. CARMEN CECILIA NUÑEZ MONTES, C. EDUARDO RAMIREZ SANCHEZ, C. LCP. RUTH MARGARITA SANCHEZ MORA, C. VIRIDIANA SOUZA CAMACHO, C. DR CESAR DANIEL REYES AGUIRRE Síndico Municipal, C. ARTURO NUÑEZ SANDOVAL, C. MARIA LUISA SANCHEZ GONZALEZ, C. LIC PEDRO HARO OCAMPO, C. LIC. JUAN MANUEL MARTÍN LOMELI, quienes legalmente actúan constituidos en el H. Ayuntamiento electos para la administración del Municipio de Ixtlahuacán del Río correspondiente al periodo 2015-2018, lo antes expuesto con fundamento en lo establecido por los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, y 75 y demás relativos y aplicables de la Constitución para el Estado Libre y Soberano de Jalisco por lo que en estos momentos el C. Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, declara existe quórum al estar presentes los 11 Regidores que integran este H. Ayuntamiento, por lo que se declara legalmente instalada y abierta esta sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río correspondiente al 7 de Abril del año 2016 y válidos todos los acuerdos que en ella se tomen. Se propone para regirla el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DÍA:**

**I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

**II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**III. PRESENTACIÓN PARA SU DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, TESORERO Y SECRETARIO GENERAL PARA CELEBRAR Y SUSCRIBIR CONVENIO DE COLABORACIÓN, PARTICIPACIÓN Y EJECUCION CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS, DENTRO DEL PROGRAMA FONDEREG 2016 DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF) DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.**

**IV. PRESENTACIÓN PARA SU DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN LA REALIZACION DE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA SAN MIGUEL-EL ANCÓN SEGUNDA ETAPA" EN LAS LOCALIDADES DE SAN MIGUEL DE ARRIBA, SAN MIGUEL DE ABAJO, EL PALOMAR, EL CHILAR Y EL ANCÓN, MEDIANTE EL PROGRAMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PROAGUA) EN SU APARTADO RURAL.**

**V. PRESENTACIÓN PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO PARA QUE SE LLEVE A CABO LA FIRMA DE LOS CONTRATOS DE ASOCIACIÓN DE TIERRAS EJIDALES CON LOS DISTINTOS DUEÑOS DE LAS PARCELAS POR DONDE PASARÁN LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA EN LAS COMUNIDADES DE SAN MIGUEL DE ARRIBA, SAN MIGUEL DE ABAJO, EL CHILAR, EL PALOMAR Y EL ANCON, EN SUS DIFERENTES ETAPAS DE CONSTRUCCIÓN.**



*Edoardo Ramirez*

*Edoardo Ramirez*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

VI.- PRESENTACIÓN PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y SECRETARIO GENERAL PARA QUE SE LLEVE A CABO LA INSTALACIÓN E INTEGRACION DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO ARTESANAL DE IXTLAHUACAN DEL RIO, JALISCO.

*Salvador*

VII.- PRESENTACIÓN PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO PARA QUE SE LLEVE A CABO LA FIRMA DEL CONTRATOS DE ASOCIACIÓN DE TIERRAS EJIDALES CON EL PROPIETARIO DEL PREDIO QUE SE DETERMINARÁ EN LA COMUNIDAD DEL PALOMAR, MISMO QUE FUE ADQUIRIDO POR LOS VECINOS DE DICHA COMUNIDAD PARA BUSCAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN PREESCOLAR EN LA MISMA.

*Eduardo Ramirez*

VIII.- PRESENTACIÓN PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y SECRETARIO GENERAL PARA CELEBRAR Y SUSCRIBIR CONVENIO CON LA SECRETARIA DE CULTURA PARA LLEVAR CABO LOS TALLERES ARTÍSTICOS MUNICIPALES.

*[Handwritten signature]*

IX.- PRESENTACIÓN PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y SECRETARIO GENERAL PARA REGULARIZAR MEDIANTE EL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS Y PREDIOS URBANOS, REGULADO POR LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO (DECRETO NÚMERO 24985/LX/14. DEL CONGRESO DEL ESTADO, PUBLICADO EL DÍA 9 DE OCTUBRE DEL 2014, A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO (PRODEUR) DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

ASUNTOS VARIOS



V. CLAUSURA DE SESIÓN.

*Maria Suarez*

PUNTO NÚMERO III.- PRESENTACIÓN PARA SU DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, TESORERO Y SECRETARIO GENERAL PARA CELEBRAR Y SUSCRIBIR CONVENIO DE COLABORACIÓN, PARTICIPACIÓN Y EJECUCION CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS, DENTRO DEL PROGRAMA FONDEREG 2016 DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF) DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

*[Handwritten signature]*

El presidente municipal propone al pleno del H. Ayuntamiento que para vernos beneficiados con los apoyos provenientes del programa estatal FONDEREG, es necesario celebrar convenio de colaboración. Punto que un vez analizado es aprobado por unanimidad de votos de los presentantes y Facultan a los CC Lic. Salvador Ramírez Mancilla y Médico César Daniel Reyes Aguirre, en sus calidades de Presidente Municipal y Síndico respectivamente, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento celebren y suscriban el Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución con el Gobierno del Estado, para la ejecución de la obra que a continuación se enlista, dentro del Programa Fondereg 2016 de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) del Gobierno del Estado de Jalisco.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

NOMBRE DEL PROYECTO	ACCIONES	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN ESTATAL	INVERSION TOTAL
CONSTRUCCIÓN DE TRAMO CARRETERO DESDE ENTRONQUE CON CARRETERA FEDERAL # 54 Y EL POBLADO DENOMINADO EL CONSUELO, PRIMERA ETAPA.	CONSTRUCCIÓN DE TRAMO CARRETERO DESDE ENTRONQUE CON CARRETERA FEDERAL # 54 Y EL POBLADO DENOMINADO EL CONSUELO, PRIMERA ETAPA	\$2'142,857.14	\$5'000,000.00	\$7'142,857.14
<b>TOTALES</b>		<b>\$2'142,857.14</b>	<b>\$5'000,000.00</b>	<b>\$7'142,857.14</b>

El Gobierno Municipal se obliga a ejecutar bajo su responsabilidad la obra objeto del convenio que se autoriza conforme lo que dispone la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, en los términos y condiciones que se pacten; así mismo para los efectos que disponen los artículos 2º fracción II y 3º fracción III, en relación con los artículos 5º tercer párrafo y 13, fracción I, (inciso a), todos de la Ley de Deuda Pública del Estado para que afecte las participaciones Estatales y Federales que correspondan al municipio de Ixtlahuacán del Río, Jalisco, para que en caso de incumplimiento de las obligaciones que asuma el Gobierno Municipal, realice las retenciones necesarias, hasta por la cantidad de \$5'000,000.00 (Cinco Millones de Pesos 00/100 M.N.), para la obra Construcción de Tramo Carretero desde entronque con Carretera Federal # 54 y el Poblado denominado El Consuelo, Primera Etapa, en el entendido de que si la obra fuese continuada durante posteriores administraciones y ejercicios presupuestales, se prorrogará automáticamente la mencionada autorización para afectación de las aportaciones.



**PUNTO NÚMERO IV.- PRESENTACIÓN PARA SU DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA SAN MIGUEL-EL ANCÓN SEGUNDA ETAPA" EN LAS LOCALIDADES DE SAN MIGUEL DE ARRIBA, SAN MIGUEL DE ABAJO, EL PALOMAR, EL CHILAR Y EL ANCÓN, MEDIANTE EL PROGRAMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PROAGUA) EN SU APARTADO RURAL.**

El presidente municipal propone al pleno del H. Ayuntamiento que en caso de no haber inconveniente se apruebe la realización de la obra de nominada "CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA SAN MIGUEL-EL ANCÓN SEGUNDA ETAPA" EN LAS LOCALIDADES DE SAN MIGUEL DE ARRIBA, SAN MIGUEL DE ABAJO, EL PALOMAR, EL CHILAR Y EL ANCÓN, MEDIANTE EL PROGRAMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PROAGUA) EN SU APARTADO RURAL. Punto que una vez analizado y discutido es aprobado por los integrantes presentes del cuerpo edilicio y:

**EN MÉRITO DE LO EXPUESTO ANTERIORMENTE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**PRIMERO.- LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA EN LO SUCESIVO "CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO JALISCO, EN LO SUCESIVO "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN EN LLEVAR A CABO LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN "CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA SAN MIGUEL-EL ANCÓN SEGUNDA ETAPA" EN LAS LOCALIDADES DE SAN MIGUEL DE ARRIBA, SAN MIGUEL DE ABAJO, EL PALOMAR, EL CHILAR Y EL ANCÓN, MEDIANTE EL PROGRAMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PROAGUA) EN SU APARTADO RURAL, POR LO**

*[Handwritten signature]*

*Eduardo Ramirez*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ANTERIOR, SE APRUEBA CELEBRAR Y FORMALIZAR EL PUNTO DE ACUERDO PARA CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA ANTERIORMENTE DESCRITA.

SEGUNDO.- "CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN QUE EL MONTO ESTIMADO DE LA OBRA DESCRITA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SERÁ DE \$ 2'857,225.54 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEITICINCO PESOS 54/100 MN).

DICHA CANTIDAD SERÁ FINANCIADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

RECURSOS FEDERALES	70.0%	\$ 2'000,057.88
RECURSOS ESTATAL	10.0%	\$ 285,722.55
RECURSOS MUNICIPAL	20.0%	\$ 571,445.10
TOTAL	100.0%	\$ 2'857,225.54



EL MONTO TOTAL DESCRITO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO E INDIRECTOS.

"EL AYUNTAMIENTO" AUTORIZA LA EROGACIÓN DE LOS RECURSOS HASTA POR EL MONTO DEL PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE APORTAR Y QUE SE HA ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO. CUANDO LA OBRA INCREMENTE EL COSTO DESCRITO EN MÁS DEL 25% SERÁ NECESARIO QUE "EL AYUNTAMIENTO" APRUEBE POR ESCRITO EL MISMO, CUANDO SU INCREMENTO SEA MENOR AL PORCENTAJE DESCRITO BASTARÁ QUE "CEA" SE LO NOTIFIQUE A "EL AYUNTAMIENTO".

"EL AYUNTAMIENTO" AUTORIZA A "CEA", REALIZAR LA RETENCIÓN DE SUS PARTICIPACIONES FEDERALES O ESTATALES, EN CASO DE QUE DEJE DE APORTAR LAS CANTIDADES QUE LE CORRESPONDAN, BASTANDO LA SOLICITUD QUE "CEA" GIRE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE OFICIO, CON FUNDAMENTO EN EL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO.- "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "CEA", A MAS TARDAR 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE ACUERDO, EL TERRENO O TERRENOS DONDE SE CONSTRUIRÁ LA OBRA, ASÍ COMO OTORGAR LOS PERMISOS, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, CONSTANCIA DE USO DE SUELO, SERVIDUMBRES DE PASO, APROVECHAMIENTO DE ZONA FEDERAL Y DERECHOS DE VÍA QUE CORRESPONDAN, PROPORCIONANDO ESCRITURAS Y DOCUMENTOS LEGALES, ASÍ COMO SU DISPOSICIÓN FÍSICA.

EN CASO DE QUE LA OBRA DESCRITA EN LA CLÁUSULA PRIMERA, POR SU NATURALEZA REQUIERA DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA DE FORMA EXPEDITA A LA CONTRATACIÓN DE DICHO SERVICIO ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EN CASO CONTRARIO CUBRIRÁ LOS GASTOS QUE SE GENEREN PARA TAL EFECTO Y QUE HAYA CUBIERTO LA EMPRESA O LA CEA, ANTE LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES.

CUARTO.- "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA ANTE "CEA", A PRESENTAR CONSTANCIA DE NO ADEUDO CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA POR EL USO O EXPLOTACIÓN DE LAS AGUAS NACIONALES, ASÍ COMO A MANTENERSE AL CORRIENTE EN ESTE CONCEPTO, EN CASO CONTRARIO SE OBLIGA A CUBRIR CON SUS RECURSOS LA OBRA FALTANTE, DERIVADO DE LA SUSPENSIÓN DE APORTACIÓN DE LA FEDERACIÓN POR DICHO INCUMPLIMIENTO.

QUINTO.- "CEA" SE ENCARGARÁ DE LICITAR, CONTRATAR Y SUPERVISAR LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE LA OBRA SERÁN AQUELLAS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PROYECTO EJECUTIVO O EN EL DISEÑO DEFINITIVO QUE PREVIAMENTE SE HUBIESEN ELABORADO Y APROBADO POR LA "CEA".

*[Handwritten signature]*

*Eduardo Ramirez*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**SEXTO.- "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ INTERVENIR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO EN LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, HACIENDO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS A "CEA", QUIEN LAS ANALIZARÁ Y EN CASO QUE RESULTEN PROCEDENTES, LO COMUNICARÁ A LA PERSONA FÍSICA O MORAL, A QUIEN SE ADJUDIQUE LA REALIZACIÓN DE LA ACCION.**

**SÉPTIMO.- "CEA" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO EN FUNCIONAMIENTO Y "EL AYUNTAMIENTO" POR SU PARTE, EFECTUARÁ LAS ACCIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LA OBRA TERMINADA, VERIFICANDO PERIODICAMENTE SU FUNCIONAMIENTO Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, MEDIANTE UN MONITOREO MENSUAL, REPORTANDO A "CEA" LOS RESULTADOS OBTENIDOS. EN RELACIÓN A LOS RESULTADOS DE LA AUTORIZACIÓN, AUTORIZACIÓN CONDICIONADA O EXENCIÓN DE LA MISMA EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O COMPENSACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES, LINEAMIENTOS TÉCNICO AMBIENTALES, NORMAS OFICIALES MEXICANAS, ENTRE OTROS REQUERIMIENTOS ESPECIFICADOS DURANTE LA ETAPA DE OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HASTA EL FIN DE SU VIDA ÚTIL.**

**OCTAVO.- LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO FORMARÁ PARTE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DEL RIO JALISCO UNA VEZ ENTREGADA POR "CEA", POR LO QUE "EL AYUNTAMIENTO" CONTINUARÁ HACIÉNDOSE CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, EN DICHA LOCALIDAD, BENEFICIADA CON LA OBRA MATERIA DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERO**

**NOVENO.- LAS OBLIGACIONES QUE CELEBRE LA EMPRESA CONTRASTISTA ENCARGADA DE LA OBRA DETALLADA EN ESTE PUNTO DE ACUERDO CON "EL AYUNTAMIENTO" O CON TERCEROS, FUERA DE LAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, NO VINCULAN A "CEA" EN DICHAS NEGOCIACIONES, NI SERÁN CAUSA PARA RETRAZAR LA ACEPTACIÓN DE LA OBRA.**

**DÉCIMO.- EN CASO QUE LA OBRA EN REFERENCIA SEA CANCELADA POR CAUSAS INHERENTES A "EL AYUNTAMIENTO" Y "CEA" HAYA REALIZADO GASTOS, ESTOS UNA VEZ COMPROBADOS DOCUMENTALMENTE SERÁN CUBIERTOS EN SU TOTALIDAD POR "EL AYUNTAMIENTO".**

**DÉCIMO PRIMERO.- "CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN QUE EN CASO DE DUDA O CONTROVERSIA ENTRE AMBAS PARTES SOBRE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y/O APLICACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.**

**DÉCIMO SEGUNDO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL, AL SÍNDICO Y AL TITULAR DE LA OFICINA DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONVENIO EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.**

**PUNTO NUMERO V.- PRESENTACIÓN PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO PARA QUE SE LLEVE A CABO LA FIRMA DE LOS CONTRATOS DE ASOCIACIÓN DE TIERRAS EJIDALES CON LOS DISTINTOS DUEÑOS DE LAS PARCELAS POR DONDE PASARÁN LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA EN LAS COMUNIDADES DE SAN MIGUEL DE ARRIBA, SAN MIGUEL DE ABAJO, EL CHILAR, EL PALOMAR Y EL ANCON, EN SUS DIFERENTES ETAPAS DE CONSTRUCCIÓN.**

**El señor Presidente Municipal:** Con subsidio del Gobierno Federal y Estatal así como con la aportación municipal, se ha podido llevar a cabo y se continuará llevando la macro obra de construcción de las Redes de Distribución del Sistema de Agua en las comunidades de San Miguel de Arriba, San Miguel de Abajo, El Chilar, El Palomar y El Ancón, motivo por el cual se



*[Handwritten signature]*

*Eduardo Ramirez*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

solicitó apoyo a los beneficiarios de dicha obra para efecto de que los propietarios por donde cruzarán las redes, así como dónde fueron instalados los Depósitos de Agua, firmen con el H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río, contratos de Asociación de tierras Ejidales en acuerdo a lo establecido con el artículo 45 de la Ley Agraria vigente y demás relativos de la misma ley. Y dado que corresponde al Presidente Municipal la función ejecutiva de los Ayuntamientos y tendrá como obligación ejecutar las determinaciones del Ayuntamiento, así mismo, se establece como una obligación del Síndico acatar las órdenes del Ayuntamiento y representar al Municipio en los convenios que este celebre solicito se nos autorice al Síndico y a mí, el Presidente Municipal de Ixtlahuacán del Río, Jalisco la firma de los Contratos de Asociación necesarios para cumplimentar los establecido en los lineamientos del programa federalizado con el cual se está subsidiando la obra en cuestión.

Una vez analizado y discutido se aprueba por unanimidad el punto de acuerdo en los términos solicitados.

**PUNTO NUMERO VI.- PRESENTACIÓN PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y SECRETARIO GENERAL PARA QUE SE LLEVE A CABO LA INSTALACIÓN E INTEGRACION DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO ARTESANAL DE IXTLAHUACAN DEL RIO, JALISCO.**

**El señor Presidente Municipal:** Estimados regidores, solicito la aprobación del presente punto de acuerdo con el propósito de que dicha Instalación del Consejo de Desarrollo Artesanal, permia a los artesanos de nuestro municipio tener acceso a los apoyos que ofrece la Secretaria de Desarrollo Económico a través del Instituto de la Artesanía Jalisciense, lo cual consideramos contribuirá a potencializar el desarrollo y crecimiento de dicho sector, de igual manera servirá a consolidar la identidad de los artesanos de nuestro municipio.

Una vez analizado y discutido se aprueba por unanimidad de los presentes la aprobación del presente punto en los términos que ha sido propuesto. Se gira la orden para que se proceda de manera inmediata a la Instalación e Integración del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO ARTESANAL DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO, y se solicita a la Dirección de Promoción Económica que se realicen las gestione necesarias para que el Gremio de los Artesanos de nuestro municipio se vean favorecidos con la integración de dicho Consejo.

**PUNTO NUMERO VII.- PRESENTACIÓN PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO PARA QUE SE LLEVE A CABO LA FIRMA DEL CONTRATOS DE ASOCIACIÓN DE TIERRAS EJIDALES CON EL PROPIETARIO DEL PREDIO QUE SE DETERMINARÁ EN LA COMUNIDAD DEL PALOMAR, MISMO QUE FUE ADQUIRIDO POR LOS VECINOS DE DICHA COMUNIDAD PARA BUSCAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN PREESCOLAR EN LA MISMA.**

**El señor Presidente Municipal:** La comunidad de "El Palomar" tiene la necesidad de que se construya un Preescolar para los menores hijos de los habitantes de dicho lugar, ya que hasta ahora han deambulado en distintas cocheras y corrales de los vecinos y no cuentan con un espacio digno para que los niños reciban su instrucción inicial, motivo por el cual, se unieron todos los habitantes de dicha comunidad y compraron un predio en donde se solicita al Ayuntamiento su apoyo e intercesión ante la Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) para efecto de que se construya el tan necesario Preescolar, pero para tales efectos debemos acreditar que contamos con un espacio para ello, motivo por el cual se solicita la firma del CONTRATO DE ASOCIACIÓN DE TIERRAS EJIDALES, pues al ser el predio adquirido una Parcela no se puede subdividir y el instrumento jurídico idóneo para demostrar la posesión del mismo, en acuerdo a las políticas del CONAFE es la firma del multicitado instrumento jurídico.

Una vez analizado y discutido se aprueba por unanimidad de los presentes la autorización de la firma del instrumento o instrumentos jurídicos necesarios para que se tenga la situación legal necesaria en el predio en donde se pretende construir el Preescolar misma construcción que se solicita se gestione en las instancias competentes.



*[Handwritten signature]*

*Eduardo Ramirez*

*[Handwritten signature]*

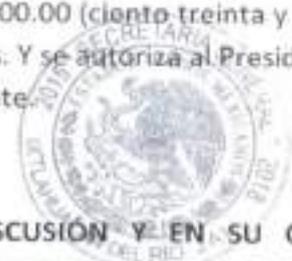
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**PUNTO NUMERO VIII.- PRESENTACIÓN PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y SECRETARIO GENERAL PARA CELEBRAR Y SUSCRIBIR CONVENIO CON LA SECRETARIA DE CULTURA PARA LLEVAR CABO LOS TALLERES ARTÍSTICOS MUNICIPALES.**

El presidente Municipal hace del conocimiento al pleno que a este Ayuntamiento le fue asignado la cantidad de \$137,500.00 (ciento treinta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N) por parte de la Secretaria de Cultura a través del fondo de Talleres para las Casa de Cultura Municipales, lo anterior para estar en posibilidad para realizar el pago de instructores que desarrollan dichos talleres en nuestro municipio y en virtud de lo anterior es necesario la aportación de este Ayuntamiento por la misma cantidad antes mencionada. Punto que una vez analizado y discutido es aprobado por los integrantes presentes del cuerpo edilicio, y se autoriza la erogación por parte de este Ayuntamiento por la cantidad de \$137,500.00 (ciento treinta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N) para el pago de dichos instructores. Y se autoriza al Presidente y Síndico municipal la celebración y firma del convenio correspondiente.



**PUNTO NUMERO IX.- PRESENTACIÓN PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y SECRETARIO GENERAL PARA REGULARIZAR MEDIANTE EL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS Y PREDIOS URBANOS, REGULADO POR LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO (DECRETO NÚMERO 24985/LX/14. DEL CONGRESO DEL ESTADO, PUBLICADO EL DÍA 9 DE OCTUBRE DEL 2014, A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO (PRODEUR) DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.**

El señor presidente municipal propone al pleno que en caso de no haber inconveniente se apruebe al **PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y SECRETARIO GENERAL** la realización de los trámites necesarios para la regularización mediante el **PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS Y PREDIOS URBANOS, REGULADO POR LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO (DECRETO NÚMERO 24985/LX/14. DEL CONGRESO DEL ESTADO, PUBLICADO EL DÍA 9 DE OCTUBRE DEL 2014, A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO (PRODEUR) DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO,** de varios inmuebles públicos y que son patrimonio municipal y que no cuentan en la actualidad con escrituras públicas y como consecuencia carecen de Registro ante el Registro Público de la Propiedad. Punto que una vez analizado y discutido es aprobado por los integrantes presentes del cuerpo edilicio y se autoriza la regularización de los siguientes inmuebles: El Asilo Municipal, Auditorio Municipal, Biblioteca municipal y las de las delegaciones de San Antonio, Palos Altos y Trejos, Comandancia Municipal, Jardín de niños Juan Escutia, Panteones municipales, Presidencia Municipal, Rastro Municipal, Mercado Municipal, Plaza Municipal, y en general todos los espacios públicos que sean propiedad del H. Ayuntamiento y que no contienen con escritura pública, debidamente Registrada ante el Registro Público de la Propiedad.

**X.- PRESENTACIÓN PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INMATERIAL (ZONAS DE PROTECCIÓN) DEL ESTADO DE JALISCO, EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DEL RIO.**

El señor presidente municipal propone al pleno que en caso de no haber inconveniente se apruebe el patrimonio cultural de bienes muebles, inmuebles e inmateriales (zonas de protección) del Estado de Jalisco, en el municipio de Ixtlahuacán del Río. . Punto que una vez

*[Handwritten signature]*

Edardo Ramirez

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

analizado y discutido es aprobado por los integrantes presentes del cuerpo edilicio quedando de la siguiente manera:

**BIENES MUEBLES INSCRITOS EN EL INVENTARIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO**

MUNICIPIO	NOMBRE	AUTOR	COLECCIÓN CONJUNTO	MATERIAL O TÉCNICA
Ixtlahuacán del Río	Escudo de armas del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río	Juan Rocha	N/A	Óleo sobre tela
Ixtlahuacán del Río	Mural "RIQUEZA DE MI TIERRA" en presidencia municipal	Terraz	N/A	Mural

**BIENES INMUEBLES INSCRITOS EN EL INVENTARIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO**

MUNICIPIO	CALLE Y NUMERO	CLASIFICACIÓN DEL INMUEBLE	PERIODO ARQUITECTÓNICA
Ixtlahuacán del Río	Templo de la Comunidad de Tepaca	Inmueble de Valor Histórico Siglo XVIII	Siglo XVIII
Ixtlahuacán del Río	Templo de la comunidad de Tlacotan	Inmueble de Valor Artístico Relevante	Siglo XVII
Ixtlahuacán del Río	Panteon de la Comunidad de Tlacotan	Inmueble de Valor Artístico Ambiental	Siglo XVII
Ixtlahuacán del Río	Templo Antiguo de la comunidad de Trejos	Inmueble de valor Artístico Relevante	1800-1850
Ixtlahuacán del Río	Templo de la Comunidad de San Antonio de los Vazquez	Inmueble de valor Artístico Relevante	1800-1850
Ixtlahuacán del Río	Monumento El Ajedrez de la comunidad el ajedrez en San antonio de los V.	Inmueble de valor Artístico Ambiental	siglo XX
Ixtlahuacán del Río	Hacienda de trejos	Inmueble de valor Artístico Relevante	1800-1850
Ixtlahuacán del Río	Puente de Arcediano en la Barranca de la comunidad de mascuala	Valor Artístico Relevante	Siglo XVIII
Ixtlahuacán del Río	Camino Real de Ixtlahuacán del Río al Puente de Arcediano via GDL	Valor Histórico Ambiental	Siglo XVIII
Ixtlahuacán del Río	Hacienda de San Marcelo en la comunidad de Mascuala	Inmueble de valor Artístico Relevante	Siglo XVIII
Ixtlahuacán del Río	Hacienda en la comunidad de mascuala	Inmueble de valor Artístico Relevante	Siglo XVIII
Ixtlahuacán del Río	Hacienda de la comunidad de la Higuera	Inmueble de valor Artístico Relevante	Siglo XVIII
Ixtlahuacán del Río	Puente en el camino real de la hacienda la Higuera	Inmueble de valor Artístico Relevante	Siglo XVII
Ixtlahuacán del Río	Camino Real de la Hacienda de la comunidad de la Higuera a Mascuala	Valor Histórico Ambiental	Siglo XVIII
Ixtlahuacán del Río	Camino Real de la comunidad de Tlacotan a la comunidad de la Higuera	Valor Artístico Ambiental	Siglo XVII
Ixtlahuacán del Río	Camino Real de la Comunidad de San Antonio de los Vazquez a Trejos	Valor Histórico Ambiental	Siglo XVIII
Ixtlahuacán del Río	Camino Real de la comunidad de San Antonio de los Vazquez a Tlacotan	Valor Histórico Ambiental	Siglo XVIII
Ixtlahuacán del Río	Camino Real de la comunidad de san jose a San Antonio de los Vazquez	Valor Histórico Ambiental	Siglo XVIII
Ixtlahuacán del Río	Camino Real de la comunidad de Palos Altos a Tlacotan	Valor Histórico Ambiental	Siglo XVIII
Ixtlahuacán del Río	Templo de Ixtlahuacán del Río	Inmueble de valor Artístico Relevante	1850-1900
Ixtlahuacán del Río	Capilla del Señor del Rescate en Ixtlahuacán del Río	Inmueble de valor Artístico Relevante	1900-1920
Ixtlahuacán del Río	Puente Rio Achichilco, calle Filiberto Ruvalcaba Ixtlahuacán del Río	Valor Histórico Ambiental	1800-1850
Ixtlahuacán del Río	Puente Arrollo Blanco, Calle Venustiano Carranza Ixtlahuacán del Río	Valor Histórico Ambiental	1800-1850
Ixtlahuacán del Río	Puente de la Hacienda de guadalupe, camino real	Valor Histórico Ambiental	1800-1850



*Edoardo Ramirez*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



Ixtlahuacán del Río	Urbana / Rural	Fiesta de San Miguel (Barranca)	c) Usos sociales, rituales y actos festivos, juegos autóctonos y tradicionales.
Ixtlahuacán del Río	Urbana / Rural	Fiesta del Señor San José (San José de Buenavista)	c) Usos sociales, rituales y actos festivos, juegos autóctonos y tradicionales.
Ixtlahuacán del Río	Urbana / Rural	Quema de Judas (San Antonio de las Vázquez)	c) Usos sociales, rituales y actos festivos, juegos autóctonos y tradicionales.
Ixtlahuacán del Río	Urbana / Rural	Fiesta 02 de Enero Hijos Ausentes (San Antonio de las Vázquez)	c) Usos sociales, rituales y actos festivos, juegos autóctonos y tradicionales.
Ixtlahuacán del Río	Urbana / Rural	Técnicas de elaboración de Bordados o filigrana	d) Técnicas y diseños de todas las artes populares y artesanales tradicionales.
Ixtlahuacán del Río	Urbana / Rural	Yacosota	f) Conocimientos tradicionales sobre gastronomía, ciclos agrícolas, herbolaria y medicina tradicional, mitos y concepciones del universo y la naturaleza.
Ixtlahuacán del Río	Urbana / Rural	Pipian	f) Conocimientos tradicionales sobre gastronomía, ciclos agrícolas, herbolaria y medicina tradicional, mitos y concepciones del universo y la naturaleza.
Ixtlahuacán del Río	Urbana / Rural	Tostada de Raspa (Izacotlan)	f) Conocimientos tradicionales sobre gastronomía, ciclos agrícolas, herbolaria y medicina tradicional, mitos y concepciones del universo y la naturaleza.
Ixtlahuacán del Río	Urbana / Rural	Mole Rojo de Masa	f) Conocimientos tradicionales sobre gastronomía, ciclos agrícolas, herbolaria y medicina tradicional, mitos y concepciones del universo y la naturaleza.
Ixtlahuacán del Río	Urbana / Rural	Tejuino (San Antonio de las Vázquez)	f) Conocimientos tradicionales sobre gastronomía, ciclos agrícolas, herbolaria y medicina tradicional, mitos y concepciones del universo y la naturaleza.
Ixtlahuacán del Río	Urbana / Rural	Altars Para Día de Muertos	c) Usos sociales, rituales y actos festivos, juegos autóctonos y tradicionales.

**ZONAS DE PROTECCIÓN INSCRITAS EN EL INVENTARIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO**

MUNICIPIO	LOCALIDAD	CLASIFICACIÓN
Ixtlahuacán del Río	Ixtlahuacán del Río	d) Centro Histórico*

\* Conforme a la delimitación señalada en el Anexo "Perímetros de Centros Históricos".

**XI.- ASUNTOS VARIOS 1.-** El presidente municipal hace del conocimiento a los integrantes de H. Ayuntamiento, que en la Dirección de Obras Públicas, dependiente de esta presidencia Municipal se presentaron varias personas solicitando subdivisiones de su propiedad entre ellos:

a) El **C. BENIGNO SALDAÑA AGUAYO**, quien solicita la subdivisión de un predio Rustico de su propiedad denominado "Tacotlan", ubicado en la comunidad de Trejos de en este municipio de Ixtlahuacán del Río, Jalisco, con una superficie total de **0-70-34 Has.**, Registrado bajo la cuenta catastral **R003127** del sector Rustico. Y solicita la subdivisión de una fracción de **0-03-00 Has.** Con un uso Habitacional densidad baja (rustica menor). Punto que una vez analizado y discutido se aprueban por unanimidad de los integrantes presentes de este Cuerpo Edilicio. Conicionado al pago del Dictamen Técnico y la aprobación de subdivisión correspondiente.



*Eduardo Ramirez*  
*Francisco*  
*Francisco*  
*Francisco*  
*Francisco*

b) El C. **JOSE GONZALEZ RAMIREZ**, quien solicita la subdivisión de un predio Rustico de su propiedad, denominado Tescatitan, ubicado en la comunidad de Tescatitan, en este municipio de Ixtlahuacán del Río, Jalisco, con una superficie total de **0-98-60 Has.**, Registrado bajo la cuenta catastral **R005091** del sector Rustico. Y solicita la subdivisión de una fracción de **0-08-22.030**. Con un uso Habitacional densidad baja (rustica menor). Punto que una vez analizado y discutido **se aprueban por unanimidad de los integrantes presentes de este Cuerpo Edilicio**. Condicionado al pago del Dictamen Técnico y la aprobación de subdivisión correspondiente.

c) El C. **LUIS DELGADILLO RODRIGUEZ**, quien solicita la subdivisión de un predio Rustico de su propiedad, ubicado en la comunidad de El Consuelo, en este municipio de Ixtlahuacán del Río, Jalisco, con una superficie total de **2-74-73Has.**, Registrado bajo la cuenta catastral **R005288** del sector Rustico. Y solicita la subdivisión de una fracción de: **0-04-00 Has.** Con un uso Habitacional densidad baja (rustica menor). Punto que una vez analizado y discutido **se aprueban por unanimidad de los integrantes presentes de este Cuerpo Edilicio**. Condicionado al pago del Dictamen Técnico y la aprobación de subdivisión correspondiente.

d) El C. **JORGE RAMIRO GAMEZ GONZALEZ**, quien solicita la subdivisión de un predio Rustico de su propiedad denominado "La Peña", ubicado en comunidad de La Peña en este municipio de Ixtlahuacán del Río, Jalisco, con una superficie total de **3-10-01 HAS.**, Registrado bajo la cuenta catastral **R000008** del sector Rustico. Y solicita la subdivisión de una fracción de: **0-05-45.20 HAS.** Con un uso Habitacional Rustica Menor. Punto que una vez analizado y discutido **se aprueban por unanimidad de los integrantes presentes de este Cuerpo Edilicio**. Condicionado al pago del Dictamen Técnico y la aprobación de subdivisión correspondiente.

e) El C. **EFRAIN GOMEZ SANCHEZ**, quien solicita la subdivisión de un predio de su propiedad denominado "Trejos", ubicado en la comunidad de Trejos, en este municipio de Ixtlahuacán del Río, Jalisco, con una superficie total de **0-41-78 Has.**, Registrado bajo la cuenta catastral **R001103** del sector Urbano. Y solicita la subdivisión de una fracción de: **0-03-41.36**. Con un uso Habitacional Rustica Menor. Punto que una vez analizado y discutido **se aprueban por unanimidad de los integrantes presentes de este Cuerpo Edilicio**. Condicionado al pago del Dictamen Técnico y la aprobación de subdivisión correspondiente.

f) La C. **MARIA CARMEN SANCHEZ SANCHEZ**, quien solicita la subdivisión de un predio de su propiedad denominado "Buenavista", ubicado en la localidad de la Garita, en este municipio de Ixtlahuacán del Río, Jalisco, con una superficie total de **1-40-27 Has.** Registrado bajo la cuenta catastral **R003232** del sector Urbano. Y solicita la subdivisión de dos fracciones de: **0-46-75 Y 0-46-75 Has** Respectivamente. Con un uso Habitacional Rustica Menor. Punto que una vez analizado y discutido **se aprueban por unanimidad de los integrantes presentes de este Cuerpo Edilicio**. Condicionado al pago del Dictamen Técnico y la aprobación de subdivisión correspondiente.

g) El C. **RODOLFO ALMARAZ CARBAJAL**, quien solicita la subdivisión de un predio de su propiedad identificado como lote no. 6. De la manzana 4, de la zona 8, ubicado en la comunidad de San Miguel, en este municipio de Ixtlahuacán del Río, Jalisco, con una superficie total de **3,641 m2.**, Registrado bajo la cuenta catastral **U005409** del sector Urbano. Y solicita la subdivisión de una fracción de: **2,729 m2**. Con un uso Habitacional densidad media. Punto que una vez analizado y discutido **se aprueba por unanimidad de los integrantes presentes de este Cuerpo Edilicio**. Condicionado al pago del Dictamen Técnico y la aprobación de subdivisión correspondiente.

h) El C. **SERGIO AGUILAR VELIZ**, quien solicita la subdivisión de un predio de su propiedad denominado "Trejos", ubicado en la comunidad de Trejos, en este municipio de Ixtlahuacán del

*[Handwritten signature]*

*Eduardo Ramirez*

*[Handwritten signature]*

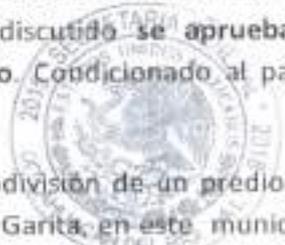
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Río, Jalisco, con una superficie total de **0-31-18 has.** Registrado bajo la cuenta catastral **R007900** del sector Urbano. Y solicita la subdivisión de dos fracciones de: **0-06-05.12** y **0-06-64.56.** Respectivamente Con un uso Rustica Menor. Punto que una vez analizado y discutido es aprobado **se aprueban por unanimidad de los integrantes presentes de este Cuerpo Edilicio.** Condicionado al pago del Dictamen Técnico y la aprobación de subdivisión correspondiente.

i) El **C. JOSE ALMARAZ SANCHEZ**, quien solicita la subdivisión de un predio de su propiedad identificado como PARCELA no. 62. Del ejido Ixtlahuacan, ubicado en la comunidad de San Miguel, en este municipio de Ixtlahuacán del Río, Jalisco, con una superficie total de **4-96-85 Has.**, Registrado bajo la cuenta catastral **R009073** del sector Rustico. Y solicita la subdivisión de una fracción de: **0-06-00 HAS.** Con un uso Habitacional Rustica menor. Punto que una vez analizado y discutido e **se aprueba por unanimidad de los integrantes presentes de este Cuerpo Edilicio.** Condicionado al pago del Dictamen Técnico y la aprobación de subdivisión correspondiente.

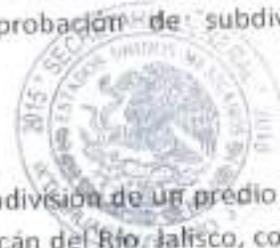
j) El **C. LUIS FLORENCIO DELGADILLO REYNOSO**, quien solicita la subdivisión de un predio de su propiedad DENOMINADO "Las Pilas", en este municipio de Ixtlahuacán del Río Jalisco, con una superficie total de **0-25-38 Has**, Registrado bajo la cuenta catastral **R0005593** del sector Rustico. Y solicita la subdivisión de una fracción de: **0-02-62 Has.** Con un uso Habitacional Rustica Menor. Punto que una vez analizado y discutido **se aprueban por unanimidad de los integrantes presentes de este Cuerpo Edilicio.** Condicionado al pago del Dictamen Técnico y la aprobación de subdivisión correspondiente.

k) La **C. ELIZABETH ROMUALDA SALDAÑA ALATORRE**, quien solicita la subdivisión de un predio de su propiedad denominado "Trejos" ubicado en la comunidad de Trejos, en este municipio de Ixtlahuacán del Río, Jalisco, con una superficie total de **8,00 m2.**, Registrado bajo la cuenta catastral **U001473** del sector Urbano. Y solicita la subdivisión de dos fracciones de: **400 y 300 m2.** Con un uso Habitacional densidad media. Punto que una vez analizado y discutido **se aprueban por unanimidad de los integrantes presentes de este Cuerpo Edilicio.** Condicionado al pago del Dictamen Técnico y la aprobación de subdivisión correspondiente.

l) La **C. ELENA SALDAÑA MOYA**, quien solicita la subdivisión de un predio de su propiedad denominado "Ocotillos", ubicado en la comunidad de Trejos, en este municipio de Ixtlahuacán del Río, Jalisco, con una superficie total de **1-21-06 HAS.**, Registrado bajo la cuenta catastral **R0002003** del sector Rustico. Y solicita la subdivisión de una fracción de: **0-61-83 HAS.** Con un uso Habitacional Rustica Menor. Punto que una vez analizado y discutido **se aprueban por unanimidad de los integrantes presentes de este Cuerpo Edilicio.** Condicionado al pago del Dictamen Técnico y la aprobación de subdivisión correspondiente.

m) El **C JOSE GONZALEZ RAMIREZ**, quien solicita la subdivisión de un predio de su propiedad denominado "El Roble", ubicado en este municipio de Ixtlahuacán del Río, Jalisco, con una superficie total de **1-54-49 HAS.**, Registrado bajo la cuenta catastral **R007910** del sector Rustico. Y solicita la subdivisión de tres fracciones de: **0-02-68.6, 0-02-12.5 Y 0-01-16.15 HAS.** Con un uso Habitacional Rustica Menor. Punto que una vez analizado y discutido **se aprueban por unanimidad de los integrantes presentes de este Cuerpo Edilicio.** Condicionado al pago del Dictamen Técnico y la aprobación de subdivisión correspondiente.

n) El **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACAN DEL RIO**, quien solicita la subdivisión de un predio de su propiedad, ubicado en la calle Hidalgo, número 437, barrio de la Cruz, en este municipio de Ixtlahuacán del Río, Jalisco, con una superficie total de **3,259.59 m2.**, Registrado bajo la cuenta catastral **U001804** del sector Urbano. Y solicita la subdivisión de una fracción de: **634.00 m2.** Punto que una vez analizado y discutido es aprobado **se aprueban por**



Eduardo Ramirez

Edgar Sanchez

Alfonso Saldaña

Carlos Ramirez

Inten

unanimidad de los integrantes presentes de este Cuerpo Edificio. Condicionado al pago del Dictamen Técnico y la aprobación de subdivisión correspondiente.

2.- PRESENTACIÓN PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, TESORERO Y SECRETARIO GENERAL PARA QUE SIGNEN LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS NECESARIOS PARA QUE SE PUEDAN RECIBIR EN COMODATO VEHÍCULOS AUTOMOTORES POR PARTE DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE ASISTENCIA SOCIAL UAS ASÍ MISMO SE AUTORIZAR LA EROGACIÓN DE LOS GASTOS NECESARIOS PARA QUE SE PUEDAN HABILITAR LOS AUTOMOTORES ENTREGADOS EN COMODATO, ASÍ COMO EL REMPLACAMIENTO Y PAGO DE SEGUROS CORRESPONDIENTES.

El señor Presidente Municipal: Compañeros, gracias a gestiones realizadas ante el IAS, buscando subsanar el problema de falta de vehiculos para poder brindar un mejor servicio a la población de Ixtlahuacán del Río, se tiene la posibilidad de que nos sean entregados en la figura jurídica de COMODATO, varios automotores para apoyarnos en nuestra labor de servir, sin embargo dichos automotores necesitan que sean intervenidos por un mecánico puesto que los mismos estaban sin uso desde hace años, así mismo se reemplazarán y se deben asegurar, de acuerdo a las políticas del IAS, motivo por el cual solicito su apoyo para que autoricen la erogación del monto necesario para que los bienes entregados en comodato sean habilitados, reemplazarlos y asegurarlos. Así mismo se deberá firmar convenios con el IAS para poder ser beneficiarios de dichos muebles.

Pongo entonces a su consideración la aprobación del punto en los términos solicitados.

Una vez analizado y discutido el punto se autoriza por unanimidad de los presentes al Presidente Municipal, Síndico, Tesorero y Secretario General signen los instrumentos jurídicos necesarios para recibir en comodato la cantidad de automotores que nos otorgue el IAS, así mismo se autoriza la erogación de los gastos necesarios para que los vehiculos entregados en comodato sean habilitados, reemplacados y asegurados.

3.- El Presidente Municipal LIC. SALVADOR RAMIREZ MANCILLA, propone al pleno del H. Ayuntamiento para que se analice y en caso de no haber inconveniente se aprueben la realización y como consecuencia la correspondiente erogación para su construcción de la obra denominada " Agua potable San Isidro a la Manga", localidades que pertenecen a la delegación de San Antonio de los Vásquez, en este municipio de Ixtlahuacán del Río, Jalisco, misma que tendrá un costo de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional). Punto que una vez analizado y deliberado por el pleno del H. Ayuntamiento, se aprueban por unanimidad de los integrantes presentes de este Cuerpo Edificio. Y se autoriza además que dicho monto se erogue del Fondo de Aportaciones para infraestructura social.

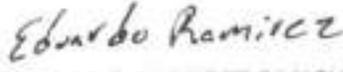
#### CLASURA DE SESION

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 20:00 del día 7 de Abril del año 2016, se da por terminada la presente sesión, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo una vez leída en voz alta por el funcionario encargado de la Secretaria General del Ayuntamiento.

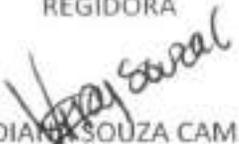
C. LIC. SALVADOR RAMIREZ MANCILLA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

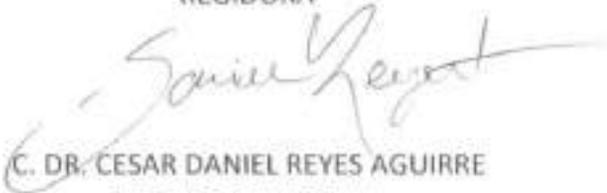
C. HECTOR MARTINEZ CAMACHO  
REGIDOR

  
C. CARMEN CECILIA NUÑEZ MONTES  
REGIDORA

  
C. EDUARDO RAMIREZ SANCHEZ  
REGIDOR

  
C. LCP. RUTH MARGARITA SANCHEZ MORA  
REGIDORA

  
C. VIRIDIANA SOUZA CAMACHO  
REGIDORA

  
C. DR. CESAR DANIEL REYES AGUIRRE  
SINDICO MUNICIPAL

  
C. ARTURO NUÑEZ SANDOVAL  
REGIDOR

  
C. MARIA LUISA SANCHEZ GONZALEZ  
REGIDORA

  
C. LIC. PEDRO PABLO OCAMPO  
REGIDOR

  
C. PROF. JUAN MANUEL MARTIN LOMELI  
REGIDOR

  
C. LIC. LEONCIO GUZMAN GONZALEZ  
SECRETARIO GENERAL

